Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 103-2026

"DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NO.82-2026 Y APROBACIÓN RESERVAS PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2027, POR UN MONTO DE RD$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS) PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL 2027."

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

VISTO: La disposiciones de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

VISTA: La solicitud de la Administración Municipal de fecha 07 de octubre del 2026.

Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 103-2026

VISTA: La Resolución Municipal No.82-2026, de fecha 27 de agosto del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

PRIMERO: DEROGAR, como al efecto derogamos, en todas sus partes la Resolución Municipal No.82-2026, que aprueba las Reservas Presupuestarias de RD$50,000,000.00 (cincuenta millones pesos), para la aplicación del Presupuesto Participativo del año 2027.

SEGUNDO Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la Alcaldía en el sentido de que se apruebe las reservas presupuestaria de Presupuesto Participativo del año 2027, por un monto de Treinta Millones de Pesos, (RD$ 30,000,000.00), en el Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís del año 2027..

Dada en el Salón de Sesiones **"Don Ángel Valera de los Santos"** del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en ***Sesión Extraordinaria***, según **Acta Núm. 23-2026**, a los dieciseises (16) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

LIC. FELIPE DE LOS SANTOS G.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL